



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Sesión 8. Tendencias en la regulación cambios recientes en la regulación y supervisión en Iberoamérica.

CARLOS IZAGUIRRE CASTRO

Superintendente Adjunto de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Perú

Mayo 2024

Hitos relevantes de la actualización normativa



2020

2021

2022

2023

- Reserva de siniestros y margen sobre la mejor estimación (MOCE).

- Gestión de la continuidad del negocio.

- Reserva de riesgos catastróficos.
- Comercialización a distancia.
- Reservas matemáticas vida largo plazo, incluyendo MOCE.
- Valor razonable sobre inmuebles.
- Seguros de vida con componentes de ahorro y/o inversión.
- Gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad.
- Modelos novedosos.

- Central de Vida Ley.
- Reglamento de Aspectos Actuariales del Seguro de Vida Ley.
- Reglamento de gestión de reclamos y requerimientos.

- Reglamento de gestión de riesgos de modelo.
- Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros.

Hitos relevantes de la actualización normativa



2024

- Nuevo reglamento de deuda subordinada aplicable a las empresas de seguros.
- Actualización del reglamento de microseguros.

Proyectos normativos y de supervisión (en curso)

- CBR / IFRS / Gestión de activos y pasivos.
- Modelación de reservas para validar cálculos de la industria (ciclo de supervisión).
- Centrales de información.
- Reserva CAT (software lluvia e inundaciones).
- Actualización del Reglamento de Inversiones y de Reaseguros.

Resumen: Actualización de Reservas Técnicas

Elemento	Vigente	CBR	IFRS
Hipótesis realistas	✓	✓	✓
Tablas de mortalidad	✓	✓	✓
MOCE	✓*	Margen de riesgo	Ajuste de riesgo
Actualización de tasas de interés	✓*	✓	✓
VOLA	✓*	✓	✓
CSM	NA	NA	✓
Gestión	✓	✓	NA

(*) Con excepción de rentas vitalicias del SPP y SCTR.
NA: no aplica

Gracias

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es la propietaria del presente documento. Ninguna parte de su contenido puede ser reproducida, almacenada, duplicada, copiada o distribuida en cualquier forma y por cualquier medio sin el consentimiento expreso previo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.